

**OBRA :** "CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO M.O.P. NIVEL NACIONAL 2010/2012"  
**CODIGO BIP :** 30089830-0  
**CODIGO SAFI :** 176130

**MATERIA :** DEJA SIN EFECTO RES.DA. II R. N° 066 EXENTA DE FECHA 26.01.2012, REGULARIZA Y AUTORIZA AUMENTO Y DISMINUCION DE CONTRATO.

ANTOFAGASTA, 22 MAR 2012

**VISTOS:**

- D.F.L. N°850 de 12.09.1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N°206 de 1960;
- Lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto M.O.P. N°75 de 02.02.04 y sus modificaciones;
- Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- Decreto M.O.P. N°1093 del 2003 y sus modificaciones;
- Res.DA. II R. N°835 exenta de fecha 11.10.2011;
- Ord. Int. N°062 de fecha 21.03.2012 del Inspector Fiscal.
- En uso de las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. Exenta N°541 de fecha 01.06.2010; DA. N°102 de fecha 04.11.2010 y DA. Ex. N°764 de fecha 08.06.2011.

**RESUELVO**

DA. II REGION N° 229 / (EXENTA)

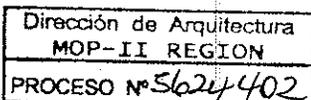


- 1° **DEJASE SIN EFECTO;** Res.DA. II R. N° 066 de fecha 26.01.2012, la cual regulariza y autoriza aumento y disminución de contrato para la Obra: "**Conservación de Infraestructura de Apoyo M.O.P. Nivel Nacional 2010/2012**" Código BIP: 30089830-0 y Código SAFI : 176130.-
- 2° **REGULARIZASE Y APRUEBASE,** el Convenio Ad-Referéndum de fecha **20 de marzo de 2012**, de modificación de contrato por aumento y disminución de contrato, para la Obra: "**Conservación de Infraestructura de Apoyo M.O.P. Nivel Nacional 2010/2012**" Código BIP: 30089830-0 y Código SAFI : 176130, contratada con Empresa Constructora **TARAPACA S.A. R.U.T.: 96.636.470-K**, en virtud de la Res.DA. II R. 835 exenta de fecha 11.10.2011 por la suma de \$99.453.540.- IVA incluido, cuyo tenor es el siguiente:

**OBRA :** "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA DE APOYO M.O.P. NIVEL NACIONAL 2010/2012" CÓDIGO BIP: 30089830-0 y Código SAFI : 176130.

**CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCION DE CONTRATO (DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)**

Entre la Arquitecta Sra. **Claudia Umaña Moya** Directora Regional de Arquitectura Región de Antofagasta y la Empresa Constructora Tarapacá S.A. R.U.T.: 96.636.470-K, representada por don Carlos Flores Reigadas cédula de identidad N°6.627.613-9; a cargo de la ejecución de la Obra: "**Conservación Infraestructura de Apoyo M.O.P. Nivel Nacional 2010/2012**" Código BIP:30089830-0 y Código SAFI : 176130 contratada en virtud de la Res.DA.II R.N°835 exenta de fecha 11.10.2011, en un valor de **\$99.453.540.- IVA incluido**, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajuste), para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican.



Esté contrato tiene a la fecha, los siguientes aumentos – disminuciones: **(1).**-

1º) Por Res.DA.IIR. N°1030 exenta de fecha 13.12.2011:	(+)\$ 16.706.432.-
	<u>(-) \$ 9.626.246.-</u>
	(+)\$ 7.080.186.-

**A.- DE CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS:**

1º Por obras extraordinarias a precio convenido	\$	5.648.287.-
2º Por Obras extraordinarias, a los precios del presupuesto ofertado	\$	0.-
3º Por Disminución de Obra	-\$	<u>6.273.404.-</u>
<b>TOTAL DEL AUMENTO</b>	<b>\$</b>	<b>5.648.287.-</b>
<b>DISMINUCION</b>	<b>(-) \$</b>	<b>6.273.404.-</b>
<b>TOTAL DISMINUCION EFECTIVA (-)</b>	<b>\$</b>	<b>625.117.-</b>

**B.- PLAZO.**

- 1º) Fecha de ingreso de Res.DA.A. II R. N°835 Ex. de fecha 11.10.2011 a oficina de partes DA. : **17 de octubre de 2011.-**
- 2º) Fecha de inicio de contrato según Art. 160º R.C.O.P. del Contrato inicial : **18 de octubre de 2011.-**
- 3º) Plazo Contrato Inicial : **75 días**
- 4º) Fecha término contractual : **31 de diciembre de 2011.-**

Para la ejecución de las obras de la presente modificación no se conviene mayor plazo, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **31 de diciembre de 2011.-**

**C.- DE REAJUSTE : Obra sin reajuste.-**

**D.- VARIOS :**

- 1) Indemnización: El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos y disminuciones de obras y de plazo que se estipulan.
- 2) Multas: Se mantienen las multas indicadas en las bases administrativas y anexo complementario que regulan el contrato.-
- 3) Este aumento más los anteriores representan un **-0,76%** de aumento con relación al contrato inicial.
- 4) En virtud de los aumentos y disminuciones de obra precedentemente indicados, el monto del contrato queda en **\$105.908.609.-** (ciento cinco millones, novecientos ocho mil, seiscientos nueve pesos).
- 5) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación del contrato.

Antofagasta, 20 de marzo de 2012.-

*"Hay firmas el Representante Legal de la Empresa Constructora Tarapacá S.A. Don Carlos Flores Reigadas y de la Directora Regional de Arquitectura - II Región Doña Claudia Umaña Moya".*

//..

- 2° **AUMENTASE**, el contrato en la suma de **\$5.648.287.-** (cinco millones, seiscientos cuarenta y ocho mil, doscientos ochenta y siete pesos), según presupuesto detallado adjunto.
- 3° **DISMINÚYASE**, el contrato en la suma de **\$6.273.404.-** (seis millones, doscientos setenta y tres mil, cuatrocientos cuatro pesos) por concepto de partidas que no se ejecutarán según presupuesto adjunto.
- 4° En virtud de los aumentos y disminuciones de obra precedentemente indicadas, la disminución efectiva del contrato queda fijada en - **\$625.117.-** seiscientos veinticinco mil, ciento diecisiete pesos), quedando el monto del contrato en **\$105.908.609.-** (ciento cinco millones, novecientos ocho mil, seiscientos nueve pesos).
- 5° **GARANTIAS** : No se contemplan.-
- 6° **PLAZO** : No se otorga mayor plazo.-
- 7° **PROTOCOLIZACION**: Tres (3) transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritas ante Notario Público por la Empresa Constructora de la Obra en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares conjuntamente con el Convenio que aprueba, en conformidad a lo estipulado en el Art.90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;**



**RODOLFO GÓMEZ ACOSTA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

**VºBº Secretario Regional Ministerial  
de Obras Públicas II Región**



**CLAUDIA UMAÑA MOYA**  
**ARQUITECTO**  
Director Regional  
Dirección de Arquitectura II Región





**CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CONTRATO  
(continuación)**

C.- **DE REAJUSTE:** Obra sin reajuste.-

D.- **VARIOS:**

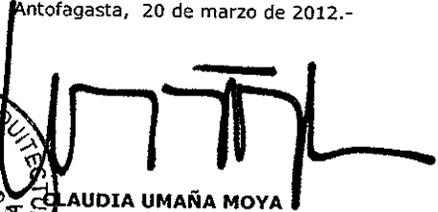
- 1) Indemnización: El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos y disminuciones de obras y de plazo que se estipulan.
- 2) Multas: Se mantienen las multas indicadas en las bases administrativas y anexo complementario que regulan el contrato.-
- 3) Este aumento más los anteriores representan un **-0,76%** de aumento con relación al contrato inicial.
- 4) En virtud de los aumentos y disminuciones de obra precedentemente indicados, el monto del contrato queda en **\$105.908.609.-** (ciento cinco millones, novecientos ocho mil, seiscientos nueve pesos).
- 5) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación del contrato.

Antofagasta, 20 de marzo de 2012.-

Empresa Constructora  
Tarapacá S.A.  
RUT 96.636.470-K

CARLOS FLORES REIGADAS  
Representante Legal  
Constructora Tarapacá S.A.



  
CLAUDIA UMAÑA MOYA  
ARQUITECTO  
Director Regional  
Dirección de Arquitectura - II Región



**PRESUPUESTO MODIFICACIÓN DE CONTRATO N°2**

Nombre de la obra: Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Nivel Nacional 2010/2012

Cod. BIP: 30089830-0

Región: Antofagasta

Nombre Contratista: Empresa Constructora Tarapacá S.A.

Comuna: Antofagasta

Nombre Unidad Técnica: Dirección de Arquitectura

**Generalidades**

Las obras materia de la presente modificación de contrato se han incorporado para lograr una mejor habitabilidad a las edificaciones del presente contrato. Debido al poco tiempo dispuesto para el desarrollo de estas obras en que se propone el cambio de materialidad para las casetas tanto de grupos generadores y casetas de gas licuado en cabañas de Juan López. También se consideró este cambio en caseta de gas para la casa de la DA. Los trabajos se ejecutarán en conformidad a las normas generales para la construcción de edificios fiscales y los correspondientes del I.N.N., a las especificaciones técnicas y bases que regulan el contrato matriz y a las que se imparten en las presentes obras extraordinarias.

ITEM	ESPECIFICACIÓN DE LA OBRA	UN	CANTIDAD	P.U. \$	TOTAL \$
<b>A</b>	<b>OBRA EXTRAORDINARIA</b>				
<b>A.1</b>	<b>CASA FISCAL DA</b>				
A.1.1	Instalación de gas con caseta metálica	N°	1	1.380.000	1.380.000
<b>A.2</b>	<b>CABAÑA 01</b>				
A.2.1	Eléctrica				
A.2.1.1	Caseta Metálica (incluye puerta y candado)	N°	1	250.000	250.000
A.2.2	Instalación Gas Licuado				
A.2.2.1	Instalación Interior y Caseta Metálica	N°	1	250.000	250.000
<b>A.3</b>	<b>CABAÑA 02</b>				
A.3.1	Eléctrica				
A.3.1.1	Caseta Metálica (incluye puerta y candado)	N°	1	250.000	250.000
A.3.2	Instalación Gas Licuado				
A.3.2.1	Instalación Interior y Caseta Metálica	N°	1	250.000	250.000
A.3.3	Reposición artefacto sanitario				
A.3.3.1	Ducha In situ	N°	1	86.000	86.000
<b>A.4</b>	<b>CABAÑA 04</b>				
A.4.1	Eléctrica				
A.4.1.1	Caseta Metálica (incluye puerta y candado)	N°	1	285.000	285.000
A.4.2	Instalación Gas Licuado				
A.4.2.1	Construcción y terminación de caseta metálica	N°	1	500.000	500.000
Costo directo					3.251.000
GG 32%					1.040.320
Utilidad 14%					455.140
Subtotal Neto					4.746.460
IVA (19%)					901.827
Total					5.648.287

ITEM	ESPECIFICACIÓN DE LA OBRA	UN	CANTIDAD	P.U. \$	TOTAL \$
<b>B</b>	<b>DISMINUCIÓN DE CONTRATO</b>				
<b>B.1</b>	<b>CASA FISCAL DA</b>				
B.1.1	Instalación de gas (F7)	N°	1,00	1.200.000	1.200.000
<b>B.2</b>	<b>CABAÑA 01</b>				
B.2.1	Eléctrica				
B.2.1.1	Caseta (incluye puerta y candado) ( A.4.2)	N°	1,00	314.800	314.800
B.2.2	Instalación Gas Licuado				
B.2.2.1	Instalación Interior y Caseta (A.5.1)	N°	1,00	464.800	464.800
<b>B.3</b>	<b>CABAÑA 02</b>				
B.3.1	Eléctrica				
B.3.1.1	Caseta (incluye puerta y candado) ( B.9.2)	N°	1,00	314.800	314.800
B.3.2	Instalación Gas Licuado				
B.3.2.1	Instalación Interior y Caseta ( B.9.7.1)	N°	1,00	464.800	464.800
B.3.3	Reposición artefacto sanitario				
B.3.3.1	Ducha (B.5.3)	N°	1,00	72.000	72.000
<b>B.4</b>	<b>CABAÑA 04</b>				
B.4.1	Eléctrica				
B.4.1.1	Caseta (incluye puerta y candado) (C.4.2.2)	N°	1,00	314.800	314.800
B.4.2	Instalación Gas Licuado				
B.4.2.1	Construcción y terminación de caseta (C.4.4.1)	N°	1,00	464.800	464.800
Costo directo					3.610.800
GG 32%					1.155.456
Utilidad 14%					505.512
Subtotal Neto					5.271.768
IVA (19%)					1.001.636
Total					6.273.404

Aumento de cubos	0
Obra Extraordinaria	5.648.287
Disminución de contrato	6.273.404
Disminución efectiva de contrato	-625.117

IFO Titular  
Dirección de Arquitectura

Empresa Constructora  
Tarapacá S.A.  
RUT 96.696.470-K  
Empresa Constructora

Marzo de 2012



DIRECCION DE ARQUITECTURA  
MOP. ANTOFAGASTA  
OFICINA DE PARTES  
21 MAR 2012  
RECIBIDO  
Proceso N° 5617604

ORD. INT. N° 062 /

REF. : Obra "Conservación infraestructura de apoyo MOP Nivel nacional 2010/2012 "

MAT. : Modificación de Contrato N°2.

INCL. : Presupuesto y antecedentes de la modificación de contrato.

Antofagasta; 21 MAR 2012

A : DIRECTORA REGIONAL DE ARQUITECTURA - REGIÓN ANTOFAGASTA  
DE : INSPECTOR FISCAL - FREDDY MANRÍQUEZ ÁLVAREZ

Mediante la presente y en el marco de la obra en referencia, debo comunicar a usted que se ha realizado una corrección a la modificación de contrato N°2, debido a que la anterior efectuada por el Inspector fiscal Raúl Salazar omitió en el detalle de las obras algunos precios, los gastos generales y utilidades, provocando una distorsión de los montos disminuidos y aumentados. A raíz de lo anterior es que esta corrección viene a subsanar dicho error y a regularizar la modificación de contrato, previo a su recepción provisoria.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted;

  
Freddy Manríquez Álvarez  
Inspector Fiscal  
Dirección de Arquitectura MOP  
Región de Antofagasta

CUM/FMA/fma.-

**DISTRIBUCION:**

- ❖ La indicada
- ❖ Analista de gestión.
- ❖ Archivo

**SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1 CONTRATO : Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Trienal 2010/2012 Nivel Nacional.
- 1.2 CONTRATISTA : Constructora Tarapacá S.A.
- 1.3 APROBACIÓN CONTRATO : Res.DA.A.IIR 835 Ex. de fecha 11.10.2011  
Res. DA. IIR 1030 Ex de fecha 13.12.2011 (modifica contrato)
- 1.4 TIPO DE FONDOS : Fondos subtítulo 31, ítem 02, asignación 004 del ministerio de Hacienda-Sectorial DA.
- 1.5 VALOR ACTUAL DEL CONTRATO : \$106.533.726.-

	Monto (Miles de \$)	%	PLAZO		Índice Base
			N° días	Vencimiento	
a) Original Propuesta (*)	99.453		75	31.12.2011	105.00 Agosto 2011
b) Res DA IIR N°1030 13.12.2011	7.080		0	31.12.2011	
d) Total	106.533		75	31.12.2011	105.00 Agosto 2011

(\*) Corresponde al monto total del proyecto

**2. AUMENTO Y DISMINUCIÓN ESTIMATIVOS QUE SE SOLICITAN**

MONTO	%	PLAZO		Índice Base
		N° Días	Vencimiento	
\$ -625.117.-	-0,76	00	31.12.2011	107.53 febrero 2012

**3. JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE OBRAS**

4. Las obras materia de la presente modificación de contrato se han incorporado para lograr una mejor habitabilidad a las Edificaciones del presente contrato. Debido al poco tiempo dispuesto para el desarrollo de estas obras en que se propone el cambio de materialidad para las casetas tanto de grupos generadores y casetas de gas licuado en cabañas de Juan López. También se consideró este cambio en caseta de gas para la casa de la D.A. Los trabajos se ejecutarán en conformidad a las normas generales para la construcción de edificios fiscales y los correspondientes de I.N.N., a las especificaciones técnicas y bases que regulan el contrato matriz y a las que se imparten en las presentes obras extraordinarias.

**5. JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO QUE SE CONVIENE**

Como son obras que se están modificando al inicio del contrato y no se han intervenido, es que no se requiere de aumento de plazo..

  
Freddy Manríquez Álvarez  
Inspector Fiscal

6. **APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE OBRAS EN FORMA PREVIA A SU CONTRATACIÓN**  
Antofagasta, marzo de 2012



**ANEXO APLICACION ART. N° 2  
DECRETO SUPREMO M.O.P. N° 1093 de 2003**

OBRA : Conservación Infraestructura de apoyo MOP Trienal 2010/2012 nivel nacional  
 CONTRATISTA : Empresa Constructora Tarapacá S.A.  
 RESOLUCION : DA.A II Región N° 835 Ex del 11 de octubre del 2011  
 MES A QUE SE ACTUALIZA : febrero 2012

**A.- PRESUPUESTO MATRIZ**

A.1	Monto				\$	99.453.540
A.1.2	Actualización					
A.1.2.1	Indice Base :	ago-11	=	105,00		
A.1.2.2	Indice Actual :	feb-12	=	107,53		
A.1.2.3	Variación :			2,41 %		
A.1.2.4	Reajuste \$	99.453.540	x			
				2,41 %	\$	2.396.830
						<b>Total contrato actualizado \$ 101.850.370</b>

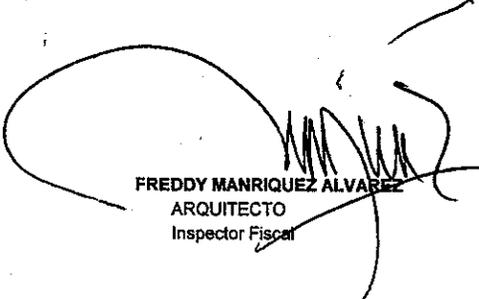
**Modificaciones de Contrato**

B	<b>OBRAS EXTRAORDINARIAS N° 1</b>						
B.1	Obras extraordinarias						
B.1.1	Monto				(+)\$	12.882.105	
B.1.2	Reajuste :	No corresponde					
B.2	Aumentos de obras						
B.2.1	Monto				(+)\$	3.824.327	
B.2.2	Reajuste \$	3.824.327	x	2,41 %	(+)\$	92.166	
B.3	Disminución de obras						
B.3.1	Monto				(-)\$	9.626.246	
B.3.2	Reajuste \$	9.626.246	x	2,41 %	(-)\$	231.993	
						<b>Total Aumento efectivo (+)\$ 6.940.359</b>	
	<b>VARIACION :</b>			<b>6,81 %</b>			

**Modificaciones de Contrato**

C	<b>OBRAS EXTRAORDINARIAS N° 2</b>						
C.1	Obras extraordinarias						
C.1.1	Monto				(+)\$	5.648.287	
C.1.2	Reajuste :	No corresponde					
C.2	Aumentos de obras						
C.2.1	Monto				(+)\$	0	
C.2.2	Reajuste \$	0	x	2,41 %	(+)\$	0	
C.3	Disminución de obras						
C.3.1	Monto				(-)\$	6.273.404	
C.3.2	Reajuste \$	6.273.404	x	2,41 %	(-)\$	151.189	
						<b>Total Aumento efectivo (+)\$ -776.306</b>	
	<b>VARIACION :</b>			<b>-0,76 %</b>			

Antofagasta, marzo 2012

  
**FREDDY MANRIQUEZ ALVAREZ**  
 ARQUITECTO  
 Inspector Fiscal